



veintemaraucolo.



SELO QUARTO, VEIN-  
TEMARAUCOLIS, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y SE-  
SDE

heretica Gravetas, y Aposthasia en los obispa  
dos de Cartaxena y Orihuela arcedianato de  
Alcaraz Abadia de oran y su Partido. Son  
quanto en el Lugar de los Alumbres del Distrito  
de esta nra Inquisicion se ofieren negocios de  
tenecientes a este Santo Oficio que no se pue  
den expedir en el, sino es con muchas costas  
de las Santes y Juicio de. Ju. por Cuor Jus  
tos respectos Combien nombrar Persona  
ante quien pasen. Por tanto Confiando de  
vos el D. D. Ignacio Madrid Jimenez en  
quien Concurrer las Calidades de Impiara  
y Recta Conciencia, y que Bien y fiel m.  
Con todo secreto hareis lo que por no  
os fuere Cometido, por el thenor de lo que  
os Creamos y nombramos por Comisario  
de este Santo Oficio en el Lugar de Alumb  
bres, y os damos facultad para que de  
todas las Causas, Delitos, y Casos, que

